

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 98 -IETSI-ESSALUD-2018**

Lima, 22 OCT 2018

VISTA:

La Carta N° 399-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N°s 143 y 144-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2018, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta modificaciones a algunos dispositivos, contenidos en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprueba el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, el mismo que se ha ido modificando por medio de resoluciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación;

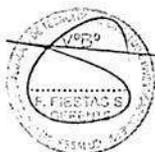
Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Que, mediante el Informe N° 143-SDEDMYEB-DETS-IETSI, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de la denominación del dispositivo "Escobilla para profilaxis blancas surtida para contrángulo", con código SAP 20500177, habiéndose detectado en el SAP la existencia de bienes similares con las denominaciones: "Escobilla para profilaxis cilíndrica" y "Escobilla para profilaxis cónica", los mismos que deben ser bloqueados debido a que la presentación de escobilla para profilaxis surtida se dispone tanto cilíndrica como cónica, remarcando las dos formas de presentaciones e incluyéndolas en el mismo envase. En el mismo sentido, se procede a la incorporación de la nueva ficha técnica;



Que, mediante Informe N° 144-SDEDMYEB-DETS-IETSI-2018 la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias informa de la existencia en el SAP de dos bienes con la denominación "Líquido revelador de radiografías", debiendo bloquearse uno de ellos debido a la usencia de consumo; asimismo, se revisaron las especificaciones técnicas con los cirujanos dentistas de las Redes Asistenciales Almenara, Sabogal y Rebagliati para su incorporación al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;



Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la denominación del Dispositivo Médico Escobilla para Profilaxis Blancas Surtida para Contrángulo que se denomina, a partir de la fecha, como "**Escobilla para Profilaxis Surtida**", con Código SAP 20500177, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.

La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

BLOQUEAR los Código SAP siguientes: 20500175 y 20500176.

2. **INCORPORAR**, la ficha técnica del dispositivo médico: "**Líquido Revelador de Radiografías**", con Código SAP 20500534, al Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009.

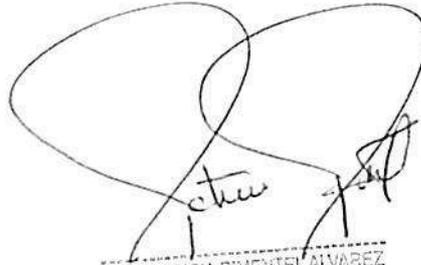
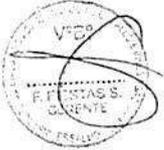


La ficha técnica del indicado dispositivo se aprueba e incorpora conforme a la descripción del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500366.

3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) /
EsSalud

NIT 8295 18 291